

Bogotá, julio de 2024

Señores

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA

Contraloría General de la República

Carrera 69 No. 44-35 piso 11

Ciudad

ASUNTO: Certificación inexistencia de obras civiles inconclusas Ley 2020 de 2020, Guía de diligenciamiento- Reporte junio de 2024.

Reciban un cordial saludo.

En el marco del artículo 2º, literal a) de la Ley 2020 de 2020, y de acuerdo con lo informado por la dependencia competente, me permito indicar que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio no tiene obras civiles inconclusas; por lo anterior, se reporta en este sentido el formato correspondiente del aplicativo SIRECI, de conformidad con lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 58 de la Resolución Reglamentaria Orgánica REG-ORG-0066 de 2 de abril de 2024.

Se anexa certificación de la Coordinación del Grupo de Contratos.

Atentamente,



Nelson Alirio Muñoz Leguizamón

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró:

Rida Mariette Ospina G.

Contratista

Secretaria General

Revisó:

Lynda Carolina Sáenz Segura 

Contratista

Oficina Asesora Jurídica

2024IE0005943



Bogotá, D.C.,

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE CONTRATOS

CERTIFICA:

Que teniendo en cuenta el informe M71 referido en la Resolución Orgánica No. 0066 del 24 de agosto de 2024 y para fines de la entrega del informe SIRECI del mes de junio de 2024, se tiene que de conformidad con la documentación que reposa en los archivos del Grupo de Contratos de la Subdirección de Servicios Administrativos, no se registran contratos de obras civiles inconclusas o sin uso, suscritos por el Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio.

Cordialmente.



ANDRÉS FELIPE RAMÍREZ JARAMILLO

Coordinador del grupo de contratos

Elaboró: Sergio Daniel García Rodríguez – Apoyo Administrativo

Fecha: 09 de julio de 2024